Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

cuyo fin se me dará testimonio de esta proposizion y demas que se hizieren, y Acuerdo que sobre ello recayere, y los demas Documentos que señalase; Y la Ciudad habiendolo oydo = Acordó que para tratar y resolver en esta pretension en la que versan sus regalias y facultades se cite generalmte. al Cavildo ordinario del Martes proximo al que se trahiga dho Memorial, las ordns y noticias que combengan; A fin de proceder con mayor conozimiento.

Mem.l de Fran.co Pasq.l Esc.no sre que se le paguen unos dros.

Vio se Memorial de Fran.co Pasqual y Toro Esc.no del Numero de esta Ciudad, haziendo presente que en el Ofizio de su cargo se han seguido unos Autos, a instanzia de Fran.co Garzia y Consortes contra este Ayuntam.to sobre no satisfazer los dros de Luismo y fadiga, en los que ha de vengado equitativamente por su travajo ciento y diez y seis rs. vn. y ultimamente ha sacado una Copia integra de ellos para que quede en el Libro de Cartas Rs. compuesta de trezientas setenta y una fojas, supliendo el Papel, y dros del Amanuense; todo lo q.e asziende a seiszientos setenta y tres rs.; Y concluye suplicando a este Ayuntamiento se sirva mandar se le satisfaga esta Cantidad; Con lo demas que contiene; Y habiendolo oydo, y conferido, lo cometio a los Sres. Dn. Antonio Roca